

	<b>Circular No. 021</b>	<b>Código</b>	FGT-13 v. 00
		<b>Página</b>	1 de 1

**FECHA:** Pamplona, junio 21 de 2011.

**DE:** Directora Oficina de Control Interno

**PARA:** Líderes de Proceso

**ASUNTO:** Recomendaciones para la elaboración y ejecución del Mapa de Riesgos.

Teniendo en cuenta la revisión de los Mapas de Riesgos de cada proceso, allegados a esta dependencia, me permito recomendar lo siguiente:

1. La mayoría de los riesgos manifestados, deben ser gestionados por el Líder de cada proceso, evidenciando los resultados de la ejecución de las acciones propuestas a través de comunicaciones y actas de grupo de mejoramiento.
2. La gestión de riesgos no sólo consiste en identificarlos y plasmarlos en mapa, sino dar cumplimiento a las acciones para lograr que los riesgos controlados, disminuidos o mitigados.
3. Las acciones de tratamiento de los riesgos, deben ser formuladas de manera clara y objetiva, teniendo en cuenta la realidad de la institución y el alcance del proceso.
4. Cada proceso se hace responsable de realizar seguimiento a la ejecución del cronograma establecido en el Mapa de Riesgos.
5. Cada proceso debe calcular los indicadores de acuerdo a los riesgos definidos.

Esta Oficina estará atenta a resolver las posibles dudas e inquietudes, buscando la mejora de los procesos y del desarrollo institucional.

Atentamente,

**ESPERANZA GAMBOA GAMBOA**